



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 31/10/23, (Expediente electrónico N° 2023-12019001-010360 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 1838 del 19/09/23, 2136 del 23/10/23; 2199 del 26/10/23, 983 del 03/05/22 y 2884 del 09/12/22; el Dictamen Social DGSO N° 268/23 del 14/07/23; los Memorandos MDEEP Nros. 1928-2023 del 24/08/23, 2068-2023 del 14/09/23 y 2450-2023 del 23/10/23; el Memorandum FONAVIS/DCRI/138/2023 del 03/11/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/277/2023 del 03/11/23; el Memorandum FONAVIS/DDAF/1037/2023 del 03/11/23; el Dictamen DIDI N° 1338/2023 del 03/11/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 31 de octubre de 2023, la Sra. Malena Elisabet Robles de Morel - "M.R. Consultoría" Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita reimpresión de la caratula 9290-19, correspondiente a la Carpeta Técnica del Proyecto Comisión Vecinal Asentamiento La Candelaria, Distrito de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución N° 1675 del 5 de setiembre de 2023 se resuelve: "...Art. 1°) *AMPLIAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución*". Ampliada por Resoluciones Nros. 1838 del 19 de setiembre de 2023, 2136 del 23 de octubre 2023 y 2199 del 26 de octubre de 2023.

Que, por Resolución N° 983 del 3 de mayo de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la señora Malena Elisabet Robles de Morel, con RUC N° 2035568-0, quien gira en plaza bajo la denominación de "M.R. Consultoría", con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 2884 del 9 de diciembre de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del Sr. Oscar Augusto Aveiro Ruiz con RUC N° 2394001-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta 232 (doscientas treinta y dos) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras..."*".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 268/23 del 14 de julio de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	44
TOTAL	44

Que, por Memorandos MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, 2068-2023 del 14 de setiembre de 2023 y 2450-2023 del 23 de octubre de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las siguientes estructuras: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF) y en el Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 13- Bonos.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/138/2023 del 3 de noviembre de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

-2-

vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es de propiedad del INDERT y cuenta con Título de Propiedad... k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT "MyD CONSULTORIA" de Denis Gabriel Morel Cáceres, y cambiado por Dictamen Jurídico DIDI N° 657/2023 de fecha 07/06/2023 al SAT Malena Elisabet Robles Morel, quien gira en plaza bajo la denominación de "M.R. Consultoría" y le corresponde el 1,5% en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente, equivalente a 63.742.800 gs. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA".... para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/277/2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Asentamiento La Candelaria, detallándose cuanto sigue: consta de 44 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Sra. Malena Elisabet Robles de Morel, quien gira en plaza bajo la denominación de "M.R. Consultoría", cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Juan E. O'leary, Departamento de Alto Paraná, con Finca N° 303 y Padrón N° 338, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.501.304.060 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.910.740, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.738.214.800.

Que, por Memorándum FONAVIS/DDAF/1037/2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.501.304.060 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-013-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1338/2023 del 3 de noviembre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cuarenta y cuatro (44) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Asentamiento La Candelaria, Distrito de Juan E. O'leary, Departamento de Alto Paraná.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta y cuatro (44) beneficiarios de la Comisión Vecinal Asentamiento La Candelaria, Distrito de Juan E. O'leary, Departamento de Alto Paraná, SAT Sra. Malena Elisabet Robles de Morel, quien gira en plaza bajo la denominación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagta Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2312

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 3 de noviembre de 2023.

-3-

“M.R. Consultoria”, Constructora Oscar Augusto Aveiro Ruíz, correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

- Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, imputando la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 013, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Modificaciones (SAT saliente)	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
4.501.304.060	180.604.600	2.006.304.630	63.742.800	244.347.400	2.006.304.630

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2312 DEL 03/11/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: **COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA.**

Distrito: **Juan E' O'leary.** Departamento: **Alto Paraná.**

SAT: **Sra. Malena Elisabet Robles de Morel- "M.R. Consultoría".**

CONSTRUCTORA: Oscar Augusto Aveiro Ruíz.

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CAÑIZA BLANCO, MARTIN	1.377.804	PANIAGUA DE CAÑIZA, BENJAMINA	3.317.466	4
2	MENDES MARTINEZ, EDUARDO	3.174.481	AGUIAR AQUINO, BALDOBINA	2.639.776	4
3	GONZALEZ, FELIPE NERI	1.960.718	LAM FICHER, ADELI	7.509.767	4
4	WEHRMEISTER, ADEMAR	6.213.006	4
5	BRIZUELA DE ORTIZ, NORMA CECILIA	2.468.878	ORTIZ RIVERO, IRENEO	2.468.876	4
6	RAMIREZ GONZALEZ, JOSE SERAFIN	2.123.624	ORTIZ SANTANDER, JUANA RUMILDA	2.655.359	4
7	RUIZ DIAZ BENITEZ, SILVINO	2.827.357	MORALES, ALICIA	1.986.661	4
8	BENITEZ, JUAN PAULO	3.329.281	TORRES DE BENITEZ, AROE PAGITA	3.888.796	4
9	JARA, JUAN MANUEL	1.363.845	BENITEZ DE JARA, CLARA NIMIA	1.661.281	4
10	SAMUDIO GALEANO, ARNALDO	4.428.302	NUÑEZ, CLAUDIA MARILINA	6.888.910	4
11	JARA BENITEZ, ELIZABET	5.491.603	4
12	CANTERO SALINAS, LIBORIO	2.237.157	4
13	DAVALOS VDA DE MAFRUDI, JOSEFINA	2.237.164	4
14	OJEDA FARIÑA, MARIA FATIMA	7.133.651	4
15	BOGADO VDA DE BAEZA, ASUNCION	2.846.420	4
16	GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO	1.358.454	VERA DE GARCIA, HILDA ANTONIA	2.454.638	4
17	ORTIZ MAIDANA, BONIFACIO	2.427.354	MARTINEZ CANTERO, BENANCIA	2.890.450	4
18	BRIZUELA VEGA, HILDA PETRONA	2.891.040	ORTIZ MAIDANA, ESTEBAN	2.630.059	4
19	CABRERA OCAMPO, IRMA	5.837.381	4
20	FLORENTIN RIVEROS, CIRILO	1.585.571	ARCE DE FLORENTIN, SATURNINA	2.639.376	4
21	OLAZAR GONZALEZ, ABRELIO	1.199.225	REJALA DE OLAZAR, FELICIA	2.909.149	4
22	MARTINEZ OVELAR, MARIO	670.970	4
23	BRITZ SALINA, JUAN SINFORIANO	1.008.817	MARECO DE BRITZ, MARIA ANTONIA	1.266.098	4
24	CRISTALDO YNSAURRALDE, PEDRO	4.288.413	VERA VELAZQUEZ, AURORA	4.708.885	4
25	BRITZ ORTEGA, DOMINGO	3.474.400	VILLASBOA ROJAS, LUCINA HAYDED	6.757.121	4
26	CABALLERO GALEANO, PASCUAL	2.859.386	BOGADO DE CABALLERO, LUISA	2.250.900	4
27	GONZALEZ VERA, BLANCA GRACIELA	6.057.215	4
28	CACERES DE COLMAN, PORFIRIA	2.650.868	4
29	ALVAREZ NAMANDU, FRANCISCA	3.289.493	4
30	SANTACRUZ SANCHEZ, ALBINO	2.125.401	GODOY ORTIZ, PETRONA	3.388.636	4
31	SANCHEZ NEGRETTE, DELMIRO	1.591.564	4
32	BRITZ MARECOS, ANTONIO DIOSNEL	3.919.007	ZARACHO QUINONEZ, MIRIAN NOEMI	4.880.941	4
33	VERA SOSA, PABLINO	3.606.418	MIRANDA, JULIA	3.459.750	4
34	SAHLMANN DIAZ, ARMANDO RAMON	1.423.502	OCAMPOS DE SAHLMAN, AGUSTINA	651.666	4
35	ORTIZ BOGARIN, DANIELA	2.174.375	4

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagta Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2312 DEL 03/11/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: **COMISIÓN VECINAL ASENTAMIENTO LA CANDELARIA.**

Districto: **Juan E'Oleary.** Departamento: **Alto Paraná.**

SAT: **Sra. Malena Elisabet Robles de Morel- "M.R. Consultoría".**

CONSTRUCTORA: **Oscar Augusto Aveiro Ruíz.**

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	ESTIGARRIBIA ALIENDE, JUANA	3.962.561	4
37	CARDOZO, HONORINA	3.918.966	4
38	VALDEZ BARRETO, TEODOLINA	3.394.406	4
39	MARTINEZ CACERES, SERGIO RAMON	3.024.302	SUAREZ, PABLINA	3.925.160	4
40	BRIZUELA DE COLMAN, NINFA MARIELA	2.616.286	4
41	FERNANDEZ MAIDANA, GABRIELA	6.149.348	4
42	FERNANDEZ ACOSTA, MABEL	2.582.445	4
43	BAEZ MACIEL, ALICIO	1.865.905	NUÑEZ ESPINOLA, BERNARDINA	3.015.608	4
44	TORRES, CARLOS ANTONIO	1.366.404	CABALLERO GONZALEZ, MIRTA ISABEL	1.601.084	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagta Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat